

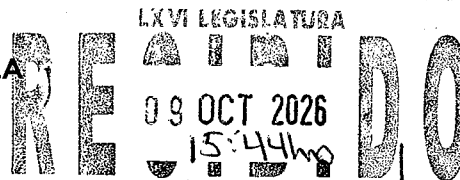
HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE  
DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

OFICIO NÚMERO: HCEO/DDGG/LXVI/093/2026  
Oaxaca de Juárez, Oax., a 09 de octubre de 2026.

ASUNTO: Se solicita inscripción.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

DIPUTADA TANIA LÓPEZ LÓPEZ  
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E



Secretaría de Servicios Parlamentarios  
CON ATENCIÓN: LIC. FERNANDO JARA SOTO  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe, Diputada **DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como con el diverso 54, fracción I y 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su estudio, dictamen, discusión y en su caso aprobación de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "MES DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA EL CÁNCER CERVICOUTERINO"**, para su respectiva inscripción, en el orden del día próximo.

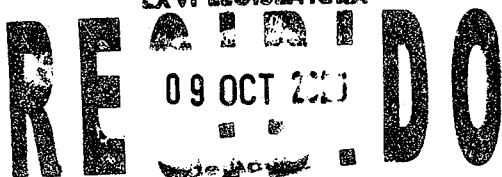
Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a los nueve días del mes de octubre del año dos mil



ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA



MTRA. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO XVIII SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC  
DISTRITO 18

Dirección de Apoyo Legislativo  
y Comunicaciones

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 09 de octubre de 2026.

**DIPUTADA TANIA LÓPEZ LÓPEZ**  
**PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA**  
**LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada **DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como con el diverso 54, fracción I y 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su estudio, dictamen, discusión y en su caso aprobación de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "MES DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA EL CÁNCER CERVICOUTERINO"**, basándonos en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La protección a la salud femenina es uno de los principales retos, no solo de las mujeres en lo individual y la falta de autocuidado, sino también de los Gobiernos Federal, Local y Municipal, cuyas administraciones son responsables de garantizar el **acceso a DERECHO A LA SALUD** mediante los mecanismos de prevención y atención, que auxilien a la población femenina a una vida de BIENESTAR, alejándolas de todo tipo de padecimiento crónico degenerativo y otras enfermedades.

Este ámbito, no solo implica una responsabilidad compartida entre GOBIERNO-SOCIEDAD meramente de **cuidar o hacerse responsable de la Salud**, trasciende también a otros aspectos como el hecho de **concientizar** en cuanto a la PREVENCIÓN, para lo cual se requiere de diagnósticos oportunos, tratamientos adecuados y definitivamente la garantía de proveer a las mujeres de **prestaciones y servicios** que tengan impacto real en la disminución de enfermedades.

Sin duda, atender la salud, sobre todo en situaciones en las que se encuentra involucrada la salud de las mujeres, se convierte en una prioridad para el Estado, debido al alto impacto que de Bienestar Social representa un elemento del desarrollo social y económico en la vida individual y colectiva, tal y como lo entiende la Organización Panamericana de la Salud cuando dice:

*"La salud de la mujer es un elemento clave para el empoderamiento de la mujer. Las mujeres sanas tienen más probabilidad de estar empleadas, de tener mayores ingresos, lo que lleva a un mayor empoderamiento y movilidad social. Esto no sólo repercute en la mujer sino también en la salud y el bienestar de sus familias y comunidades, y esto crea sociedades más equitativas"... "Cuando hablamos de salud de la mujer, tenemos que ir más allá de la salud individual, hay que aplicar una visión holística que cubra desde enfermedades no transmisibles (como cáncer, diabetes, hipertensión), hasta la salud mental y otros problemas de salud que con frecuencia son desatendidos, entre otros elementos. Al mismo tiempo, es fundamental considerar factores como roles sociales, situaciones de pobreza, nivel educativo, tipo de empleo, que condicionan la salud y el bienestar de la mujer a través de todo su curso de vida", añadió.<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> Organización Panamericana de la Salud (OPS), "La salud de la mujer". <https://www.paho.org/es/noticias/6-3-2025-dia-internacional-mujer-salud-mujer-como-componente-esencial-para-lograr-igualdad>

En ese sentido, la suscrita considera que la enfermedad del cáncer de cualquier tipo, representa y representará por todos los tiempos una problemática, mientras no se adquiera la cultura de la prevención y además no se generen los mecanismos de sensibilización, máxime cuando en nuestro País, al menos en el año 2024, el cáncer de mama y el cáncer cervicouterino representaron una tasa de mortalidad que nos colocó en la **primera y segunda causa de muerte por cáncer en mujeres de 20 a 59 años**, respectivamente.

A mayor abundamiento, de acuerdo con las Estadísticas de Defunciones Registradas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el año 2024 se registraron **4,646 defunciones de mujeres por cáncer cervicouterino<sup>2</sup>** en el país, con una **tasa de mortalidad de 9.9 por cada cien mil mujeres de 30 a 59 años,<sup>3</sup>** lo que confirma que este padecimiento incide con especial fuerza en la etapa productiva y reproductiva de la vida de las mujeres.

Resulta aún más preocupante que, tratándose de una enfermedad prevenible mediante la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) y la detección oportuna, la **cobertura nacional de tamizaje en mujeres de 25 a 64 años fue de apenas 31.5% en 2023**, muy por debajo del 70%<sup>4</sup> que la Organización Mundial de la Salud establece como meta para avanzar hacia su eliminación como problema de salud pública. A ello se suma que

---

<sup>2</sup> INEGI. Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR) 2024, código CIE-10 C53, Comunicado de Prensa núm. 39/25. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2025

<sup>3</sup> INEGI. Estadísticas a propósito del Día Mundial contra el Cáncer, Comunicado de Prensa núm. 7/26, Cuadro 1 (tasa por cada 100 mil habitantes). Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 30 de enero de 2026.  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2026/EAP\\_Cancer\\_26.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2026/EAP_Cancer_26.pdf)

<sup>4</sup> León-Maldonado, L. et al. (2024), con datos de la ENSANUT, citado en Rojas González, E. P. (2026). La meta del 70% corresponde a la Organización Mundial de la Salud (OMS), Estrategia mundial para acelerar la eliminación del cáncer del cuello uterino.

la mayor concentración de defunciones ocurre en zonas rurales y de alta marginación<sup>5</sup>, situación que cobra particular relevancia para un estado como Oaxaca, donde persisten profundas desigualdades en el acceso a los servicios de salud.

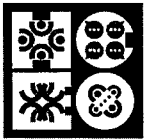
En este contexto, declarar el mes de marzo como "Mes de Sensibilización contra el Cáncer Cervicouterino" representa una herramienta idónea para impulsar campañas permanentes de información, promover la vacunación y el tamizaje oportuno, y visibilizar las brechas de acceso que enfrentan las mujeres, contribuyendo así a reducir una mortalidad que es, en gran medida, evitable.

No obstante que el cáncer de mama ocupa el primer lugar en decesos de las mujeres y el cáncer cervicouterino el segundo, la presente iniciativa se centra en el reconocimiento del mes de marzo como el **MES DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER CERVICOUTERINO**, como un mecanismo de concienciación que sirva de base para la implementación de acciones que contribuyan a identificar diversos factores estructurales relacionados con la salud de población femenina y nuestro acceso a los servicios.

Por ello, proponer el mes de marzo para dicho reconocimiento, atiende a dos circunstancias, la primera en el marco del Día Internacional de la Mujer que se conmemora el 08 de marzo de cada año y la segunda, considerando que, en México, desde hace 20 años, se reconoció el **26 de marzo como el DÍA MUNDIAL DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO**.

---

<sup>5</sup> Instituto Nacional de Cancerología (INCan), en Cimacnoticias (2025), citado en Rojas González, E. P. (2026).



En razón de lo anterior, la suscrita propone la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "MES DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA EL CÁNCER CERVICOUTERINO"** para quedar como sigue:

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO. – "MARZO, MES DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA EL CÁNCER CERVICOUTERINO"**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a los nueve días de octubre del año dos mil veintiséis.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**LXVI LEGISLATURA**

**MTRA. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**  
**DIPUTADA LOCAL**  
**DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**  
**SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC**  
**DISTRITO 18**

ESTA HOJA DE FIRMA, CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "MES DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA EL CÁNCER CERVICOUTERINO"